



ORDENANZA No.

0476

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2013-240 de 7 de octubre de 2013, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."*

ORDENANZA No. 0476

- Que,** mediante oficio No. 15-JJPYM-AMH de 30 de enero de 2013, el Dr. Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para la designación vial de las calles de la parroquia Amaguaña;
- Que,** mediante oficio No. STHV-GT-1030 de 11 de marzo de 2013, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación vial propuesta;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP-485-SG de 26 de abril de 2013, remite la documentación tendiente a la designación vial de la referida parroquia; y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, referencia expediente No. 1568-2013 de 17 de mayo de 2013, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la referida parroquia.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA AMAGUAÑA**

**Artículo único-** Desígnese a las vías ubicadas en la parroquia Amaguaña con los nombres constantes en el detalle anexo a la presente ordenanza.

**Disposición Final.-** Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 19 de diciembre de 2013.

  
Sr. Jorge Albán Gómez  
Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito



ORDENANZA No. 0476

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 5 y 19 de diciembre de 2013.-  
Quito, 27 DIC 2013

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,  
07 ENE 2014

EJECÚTESE:

Sr. Jorge Albán Gómez

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Sr. Jorge Albán Gómez, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (E), el 07 ENE 2014  
.- Distrito Metropolitano de Quito, 07 ENE 2014

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA No. 0476

**ANEXO**

ORDENANZA No. 0476

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DEL CASCO COLONIAL
S5	ADELAIDA VELASCO GALDOS
	CRISTÓBAL COLÓN
S8, Oe1F	CUICOCHA
S7	EUGENIO DE SANTA CRUZ Y ESPEJO
EJE TRANS, S2, Oe2A	FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ
	FERMÍN CASTILLO
N3, Oe2C, E5, N4	GABRIEL GARCÍA MORENO
	GENERAL RUMIÑAHUI
E5	IGNACIO DE VEINTIMILLA
	ILBERA
Oe1B	ISIDRO AYORA
Oe1E	JERÓNIMO CARRIÓN
E5C	JOAQUÍN GALLEGOS LARA
N2	JORGE ICAZA
S3	JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO
E5B	JOSÉ MARÍA PLACIDO CAAMAÑO
S5	JOSÉ MEJÍA
	JUAN DE DIOS MARTÍNEZ MERA
S4	JUAN JOSÉ FLORES
N4	JUAN MONTALVO
N5	JUAN PÍO MONTÚFAR
	LUIS CADENA
N6, E3	LUIS HIDALGO
E3	MANUEL DURINI
	MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
N2	PADRE ANTONIO BUCHELI
EJE LONG.	PADRE ANTONIO IGLESIAS
S10	PEDRO PÉREZ ECHANIQUE
	PEDRO VICENTE MALDONADO
	PULULAHUA
	SUMACO



ORDENANZA No. 0476

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DE CULTURAS ECUATORIANAS Y OTROS
EJE LONG.	ABDÓN CALDERÓN GARAYCOA
E9B	CARANQUIS
N30C	CARLOS SÁNCHEZ
N32	CHAULLABAMBA
Oe3B	GONZALO MOLINA
N31	HUAORANI
N30B	JAMBELÍ
E3	JUAN QUINDE BURNEO
N32B	MACHALILLA
E8A	PALTAS
Oe5C	QUICHUAS
	QUITUS
Oe4B	SARAGUROS
N32	SECOYAS
	SUCUMBIOS
N30D, E5	TAROMENANE
E2, N32B	TSÁCHILA
N31	VALDIVIA
Oe6	YUNGAS

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DE ESCRITORES, POETAS, LITERATOS Y OTROS
E6B, S3A	ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO
	ALFREDO VERA VERA
	ANTONIO ANTE
S5A	ARTURO BORJA
	BENJAMÍN CARRIÓN
E7C, S10	DEMETRIO AGUILERA MALTA
	EDUARDO MORA
	ELIÉCER MEDINA
S5	ENRIQUE GIL GILBERT
	FRANCISCO AGUIRRE
E7B, E7D, N1A	GUARDERAS
S7, E7A	HUMBERTO MATA ORDOÑEZ
	JORGE ENRIQUE ADOUM
N4, E7B	JOSÉ DE LA CUADRA

ORDENANZA No. 0476

	JUAN LEÓN MERA
	LEISER BLACHER
E8C	MANUEL J. CALLE
	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
E7C	MIGUEL DE SANTIAGO
E7C, S3	NELA MARTÍNEZ
	NELSON ESTUPIÑAN
	PEDRO JORGE VERA
	RICARDO ÁLVAREZ
	RITA ÉGÜEZ PÁEZ

CÓDIGO VIAL	NOMBRES AUTÓCTONOS Y OTROS
	ABELINO PACHACAMA SIÑALÍN
N22D	ALBERTO PONCE ENRÍQUEZ
N22D	ALFONSO PONCE
Oe5	ANDRÉS SÁNCHEZ GALLQUE
	CATAGUANGO
	DOMINGO AISPURU
	ENRIQUE GANGOTENA
	GALO PLAZA LASSO
	HUANCAVILCA
N22C	JOSÉ JEREZ
N22B	JOSÉ PONCE
E4, N21A	JOSÉ TEJADA
	LA PROVIDENCIA
E5B	LORENZO ROMERO
	MARCELO RUALES MARTÍNES
	MARÍA JOAQUINA AISPURU
N22	MARIANO CASTILLO
	PADRE JOSÉ CAROLLO
N22A	RAMÓN EGAS
N21	RAMÓN PUENTE
Oe7A	SIMÓN SÁENZ Y VERGARA



ORDENANZA No.

0476

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DE AVES Y OTROS
	CELSO WASHINGTON
N12C	DE LAS ALONDRAS
N10A	DE LAS GARZAS
N9B, Oe2C	DE LAS GAVIOTAS
N9C	DE LAS PALOMAS
N8B	DE LAS TORCAZAS
N10B	DE LAS TÓRTOLAS
Oe3C	DE LOS CARPINTEROS
Oe3	DE LOS GAVILÁNEZ
N9	DE LOS JILGUEROS
	DE LOS LOROS
	DE LOS MIRLOS
	DE LOS PATOS
N10	DE LOS PICAFLORES
	DE LOS PINGÜINOS
N9A	DE LOS SOLITARIOS
Oe2B	DE LOS USCUNGOS
	LUZ DEL VALLE

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DE PERSONAJES INCAS
E8A	APO CAPAC
	CACHA
E9A	CAÑARIS
E9	CAJAMARCA
E8C	CALICUCHIMA
E9B	CARANQUIS
E8	CONDORAZO
N27	COTACACHI
E10, N29	DE LOS SHYRIS
N28B	DUCHICELA
E8D	EPLICACHIMA
E7C, N28A	HUALCOPO DUCHICELA
E7B	HUÁSCAR
E9A	HUAYNA CÁPAC
N26	INCA ROCA
N25	MANCO CÁPAC



ORDENANZA No. 0476

N28	PRINCESA PACCHA
N26B	PRINCESA QUILAGO
E8	PRINCESA TOA
E7C	QUISQUIS
E8B	SINCHI ROCA
E9A	TÚPAC YUPANQUI

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DE PERSONAJES DE LA INDEPENDENCIA - BICENTENARIO Y OTROS
E9	1 DE MAYO
N19, E5, N18C	9 DE AGOSTO
N18A	ANTONIO ALMEIDA
	ANTONIO ANTE
	ANTONIO DE PINEDA
	ANTONIO RIBADENEIRA
	ATANASIO OLEA
	BEATRIZ ERRAZURI
	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ
N24, E9	CECILIA BARBA
	DE LOS LIBERTADORES
N15, Oe2	DOLORES ZAVALA
Oe3	DOMINGO SEGURA
E11A, N23C, E11B, N23A	EMILIO MARÍA TERÁN
	FELICIANO CHECA
E8, N17	FRANCISCO CALDERÓN
	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA ACEVEDO
E8	IGNACIO TENORIO
N15, N14B, E8A	INÉS JIMÉNEZ
	JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
	JOAQUÍN DE LA BARRERA
N14A, Oe2C	JOAQUÍN MANCHENO
Oe6C, N17A	JOSÉ CUERO Y CAICEDO
Oe2B	JOSÉ NICOLÁS AGUILERA
N23C, E7	JOSÉ ROMERO
	JOSÉ SALVADOR
	JOSEFA LOZANO
Oe2B, N12	JUAN BARRETO



ORDENANZA No. 0476

	JUAN DE DIOS MORALES
E8A, N19, N18, E6	JUAN DE SALINAS
	JUAN FRANCISCO VILLALOBOS
N17B	JUAN PABLO ARENAS
N15C, Oe2C	JUAN PINO
S2	LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
EJE LONG.	LUIS QUIJANO
E7	LUIS VARGAS
	MANUEL AGUILAR
	MANUEL JIJÓN CAAMAÑO Y FLORES
N24B	MANUEL LARREA
N18, E5, N17A	MANUEL MARIANO MARTÍNEZ
N19	MANUEL MATHEU
E12, N24, E11, N26, E12A	MANUEL QUIROGA
	MANUELA CAÑIZARES
	MANUELA SÁENZ
E2A	MARGARITA PONCE
E5, N12B	MARÍA JOSEFA RIOFRÍO
	MARÍA MONGE
E8, N22A	MARIANO MORALES
	NICOLÁS AGUILERA
E5A	NUEVA ESPERANZA
N18, E12	ROSA MONTÚFAR
Oe1B, N12A	ROSA VÉLEZ
	VICENTE PAREDES
N14, N13D, E8B	VIRGEN DEL QUINCHE

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DE PINTORES, ESCULTORES Y OTROS
E4	1 DE ENERO
E6C	ANTONIO SALAS
N12A, E6A	BERNARDO DE LEGARDA
	CAMILO EGAS
E6	CAMILO SALAS
N10A, Oe2A	CASPICARA
EJE LONG. N11C	CÉSAR AGUIRRE
E7B	CÉSAR TACO
E5, N12A, N11C	CLARA LUZ BARBA CHIRIBOGA

ORDENANZA No. 0476

	DIEGO DE ROBLES
Oe4B	EDUARDO KINGMAN
N7C	JAIME ANDRADE MOSCOSO
	JORGE TAMAYO
	JOSÉ ZURITA
	LAURO ORDÓÑEZ
	MANUEL UGARTE
N11	MARÍA SÁENZ
E6A	PEDRO BEDÓN
E2A, N11	RAFAEL BARBA LARREA
	SIMÓN DE VALENZUELA
N13, E7C	TERESA ALAVEDRA Y TAMA
E7, N5	VÍCTOR MIDEROS

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DE PROVINCIAS, CAPITALES, CANTONES DEL ECUADOR Y OTROS
E5A	AMBATO
E4A	ATUNTAQUI
N26C	AZUAY
N26A	BAEZA
E3B	BOLÍVAR
E5	CAÑAR
E3	CARCHI
E5A	CAYAMBE
N27	COTACACHI
	CUENCA
	DURÁN
E5A	EL ORO
N28	ESMERALDAS
	GALÁPAGOS
N27	GUARANDA
N28A	GUAYAS
N29A	IBARRA
E3A	IMBABURA
E4	SANTA ISABEL
E3C	LOJA
N28	LOS RÍOS
	MACAS



ORDENANZA No. 0476

E4A	MACHALA
E3C	MANABÍ
E6A	MILAGRO
	NAPO
N26, N26A	ORELLANA
E5A	OTAVALO
N25A	PASTAZA
N27A	PICHINCHA
N27	PIMAMPIRO
E8C	PÍNTAG
E4A	PORTOVIEJO
E6	QUEVEDO
N27	RIOBAMBA
N25B	SALCEDO
E3A	SAN JOSÉ
E3C	SAN PABLO
E2A	SANTO DOMINGO
E4A	TENA
	TULCÁN
E4A	TUNGURAHUA
N28	VENTANAS
E5A	VINCES
N26B	ZAMORA

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DE RÍOS ECUATORIANOS Y OTROS
N29B	RÍO BERMEJO
Oe5B, N28B	RÍO BLANCO
N28B	RÍO CACHAVI
N29A	RÍO CAPELO
Oe5	RÍO CHAMBO
	RÍO CHANCHÁN
Oe1C	RÍO CHIMBO
N29B, Oe1C, E2, E1A, N28B	RÍO CHONE
Oe3A, N25	RÍO CHOTA
Oe1B, N23C, N28B	RÍO COCA
Oe2A	RÍO COJIMÍES
N26C	RÍO CRISTAL
Oe2B	RÍO DAULE

ORDENANZA No. 0476

N26	RÍO GUAYLLABAMBA
Oe2	RÍO JUBONES
Oe3	RÍO MACARÁ
	RÍO MACUL
Oe3B	RÍO MALACATOS
Oe1B	RÍO MATAJE
	RÍO MINDO
	RÍO NAPO
E2	RÍO PALORA
N24	RÍO PANGOR
Oe4B	RÍO PAUTE
	RÍO PILATÓN
Oe4	RÍO PUTUMAYO
Oe3A	RÍO SALOYA
N25	RÍO SAN PEDRO
Oe2C, N25A	RÍO TACHINA
Oe2A	RÍO VERDE

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DE VEGETACION Y OTROS
	1 DE AGOSTO
	12 DE OCTUBRE
	24 DE JULIO
	3 DE MARZO
	6 DE DICIEMBRE
	BARTOLOMÉ DE LAS CASAS
E9A, N8	DE LAS ACACIAS
E13	DE LAS AMAPOLAS
N5, E9F	DE LAS AZUCENAS
E13C	DE LAS CUCARDAS
	DE LAS DALIAS
N14	DE LAS FRESAS
N15	DE LAS FRUTILLAS
N10A	DE LAS FUCSIAS
E9H	DE LAS GARDENIAS
	DE LAS GROSELLAS
N16C	DE LAS HIGUERAS
N14A	DE LAS MADRESELVAS



ORDENANZA No. 0476

	DE LAS MAGNOLIAS
	DE LAS MALVAS
	DE LAS MARGARITAS
E11	DE LAS NUECES
N9	DE LAS ORQUIDEAS
	DE LAS PALMAS
E9C	DE LAS PALMERAS
	DE LAS RETAMAS
	DE LAS TORONJAS
N11C	DE LAS UVAS
E10D	DE LAS VIOLETAS
N9C	DE LOS AGUACATES
	DE LOS ALAMOS
	DE LOS ALGARROBOS
	DE LOS ALISOS
N11A	DE LOS ALMENDROS
	DE LOS AMARANTOS
	DE LOS ARRAYANES
	DE LOS ARUPOS
	DE LOS CÁCTUS
	DE LOS CAPULÍES
	DE LOS CEDROS
E12B	DE LOS CEIBOS
	DE LOS CEREZOS
	DE LOS CHOLANES
N12, E9	DE LOS CIPRESES
N12C	DE LOS CIRUELOS
E10C	DE LOS CLAVELES
N16	DE LOS CRISANTEMOS
E9C	DE LOS EUCALIPTOS
N15A, E13A, N14A	DE LOS FLORIPONDIOS
E11	DE LOS GIRASOLES
	DE LOS GLADIOLOS
	DE LOS GRANADOS
	DE LOS GUABOS
E13B	DE LOS GUAYABOS
E9A	DE LOS HELECHOS
E13A	DE LOS JAZMINES

ORDENANZA No. 0476

N12C	DE LOS JUNCOS
E9, N11	DE LOS LAURELES
E12B	DE LOS LIRIOS
E9D	DE LOS MADROÑOS
E12A	DE LOS MAIZALES
N15C	DE LOS MANZANOS
N14, E14A	DE LOS MOLLES
E12C	DE LOS NARANJOS
N12A	DE LOS NARDOS
	DE LOS NÍSPEROS
	DE LOS NOGALES
E11A	DE LOS OLIVOS
N12D	DE LOS PEPINOS
E12C	DE LOS PERALES
	DE LOS PINOS
N16A	DE LOS ROSALES
E11	DE LOS SAUCES
E9B	DE LOS TILOS
	DE LOS TRIGALES
N12C	DE LOS TULIPANES
	JOSÉ MARÍA ESPINOSA
	MIGUEL FERNÁNDEZ
E12	ROSA MONTÚFAR
	TERESA CORREA
	UNIÓN Y PROGRESO
	VENCEDORES
E14	VICENTE ROCAFUERTE

CÓDIGO VIAL	NOMBRES DE VOLCANES Y OTROS
	ANTISANA
Oe1E	ATACAZO
	CHIMBORAZO
	COTOPAXI
S11	FLAVIO ALFARO
	ILINIZA
S14	LIBERTAD
	PASOCHOA
S11	QUILINDAÑA



ORDENANZA No.

0476

	QUILOTOA
Oe1F	REVENTADOR
E6C	SAGALOA
S13	SINCHOLAGUA